

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN APICD DOLPHIN SAFE**

42ª REUNIÓN

24 de agosto de 2026. Lisboa, Portugal

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la pasada reunión
4. Acciones para promover el atún APICD *dolphin safe*
5. Recomendaciones a la Reunión de las Partes del APICD
6. Fecha y sede de la próxima reunión
7. Clausura

ANEXOS

- 1) Lista de participantes
- 2) Propuesta de resolución para crear un fondo de apoyo para la difusión de las actividades y logros del APICD.

La 42ª. reunión del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación APICD *dolphin safe* fue celebrada en formato híbrido en Ciudad de Lisboa, Portugal, iniciando a las 9:20 horas el 24 de agosto de 2026.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el presidente de este Grupo de Trabajo, Sr. Raúl Cortez, de El Salvador, quien agradeció la coordinación del evento a la Secretaría de la CIAT, hospitalidad de la Unión Europea, especialmente a la República Portuguesa, así mismo agradeció a los participantes su asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin modificaciones.

3. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la pasada reunión

La Secretaría presentó y expuso el documento DSP-42-01 el cual contiene el proyecto de Resolución para la creación y operación del “*Fondo para la Difusión de los Logros y Acciones Desarrolladas en el marco del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD)*”. Dicho documento fue elaborado por la Secretaría en seguimiento al mandato de la 41ª reunión e incorporó los

comentarios y observaciones enviados por la delegación de Estados Unidos durante el proceso de consulta intercesiones.

El Sr. Ricardo Belmontes del personal de la Secretaría expuso el contenido del documento destacando que el Fondo tendrá como objetivo financiar y brindar apoyo estratégico a actividades de promoción, divulgación, educación y capacitación sobre las medidas aplicadas en la pesquería de atún con red de cerco para la protección de los delfines y la conservación marina en el marco del APICD. Sus actividades podrán incluir campañas de sensibilización, materiales educativos y de comunicación, difusión accesible de resultados científicos y buenas prácticas pesqueras, así como talleres dirigidos a tripulaciones, observadores y autoridades. Su operación se basará en los principios de conservación, transparencia, rendición de cuentas, participación y sostenibilidad financiera.

La Secretaría del APICD administrará fiduciariamente el Fondo, mientras que el Grupo de Trabajo elaborará un Plan Anual de Trabajo y presupuesto para su aprobación por la Reunión de las Partes. Los recursos podrán provenir de contribuciones voluntarias de los gobiernos miembros del APICD y la CIAT, la industria atunera, organismos multilaterales, ONG y fundaciones privadas. La Secretaría informará periódicamente sobre las fuentes y utilización de los recursos, así como sobre los resultados obtenidos. Los Términos de Referencia tendrán una vigencia inicial de tres años, sujeta a revisión periódica

Guatemala solicitó modificar las disposiciones relativas a la participación de las organizaciones ambientalistas. En particular, propuso eliminar la referencia a estas organizaciones como beneficiarias del objetivo de fortalecimiento de capacidades, de modo que este se limite a pescadores y autoridades competentes directamente vinculados con las acciones de gestión. Asimismo, respecto del alcance del Fondo, pidió revisar y precisar la redacción sobre las actividades que podrían financiarse, tales como talleres, jornadas, seminarios, módulos educativos y acciones de educación en escuelas y centros de comercialización de atún.

En cuanto a los principios de operación, Guatemala propuso suprimir o revisar la redacción que prevé incorporar sugerencias de agentes donantes, la industria, las Partes y organizaciones ambientalistas en la definición y diseño de las actividades de difusión y promoción, señalando que estas funciones deberían canalizarse principalmente mediante el Grupo de Trabajo de Promoción del APICD. La delegación indicó que remitiría sus propuestas específicas por escrito para su consideración, iniciativa que fue acogida y agradecida por la Presidencia.

Estados Unidos, propuso que el documento con los comentarios de Guatemala fuera analizado cuando se dé a conocer el informe del grupo de Promoción en la reunión de las Partes del APICD para su eventual aprobación. Dicha propuesta con los comentarios recibidos durante la reunión se presenta como anexo 2.

4. Acciones para promover el atún APICD dolphin safe

En este punto no existieron nuevas sugerencias para acciones para promover el atún APICD dolphin safe.

5. Recomendaciones a la reunión de las Partes del APICD

Que la reunión de las Partes del APICD conozca y eventualmente apruebe la resolución para crear un fondo de apoyo para la difusión de las actividades y logros del APICD.

6. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo será celebrada en las fechas que se acuerden para las reuniones del APICD en 2026

7. Clausura

La reunión fue clausurada a las 09:47 horas del 24 de agosto de 2026.

Anexo 1

42nd MEETING OF THE WG TO PROMOTE AND PUBLICIZE THE AIDCP DOLPHIN SAFE TUNA CERTIFICATION (DSP-42) / 42ª REUNIÓN DEL GT PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA CERTIFICACIÓN DE ATÚN LIBRE DE DELFÍN DEL AIDCP

Lisbon, Portugal — 24 August 2026 / Lisboa, Portugal — 24 de agosto de 2026

ASISTENTES - ATTENDEES	
MIEMBROS - MEMBERS	
BELICE - BELIZE	
DELICE PINKARD* Belize High Seas Fisheries Unit	
BOLIVIA	
LIMBERT CORTEZ* Ministerio de Defensa HUGO ALSINA Ministerio de Defensa	OSCAR MIRANDA Ministerio de Defensa WILLIAN OLIVES Ministerio de Defensa
COLOMBIA	
JOSÉ LUÍS COTES ANGEL* Ministerio de Relaciones Exteriores JAVIER GARCÍA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo CARMEN LÓPEZ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	WILBERTO ANGULO VIVEROS Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca CARLOS RODRÍGUEZ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca GERMÁN FONSECA Programa Nacional de Observadores
COSTA RICA	
JOSÉ MIGUEL CARVAJAL RODRÍGUEZ Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura MEDRANO GONZÁLEZ Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	ANA VICTORIA PANIAGUA PRADO Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura MAURICIO GONZÁLEZ Cámara Nacional de Pesquería
ECUADOR	
HENRY MERO* Subsecretaría de Recursos Pesqueros LUIS TORRES Fundación Programa de Observadores Pesqueros del Ecuador RAFAEL TRUJILLO Cámara Nacional de Pesquería	LUIGI BENINCASA AZUA Asociación de Atuneros del Ecuador MONICA MALDONADO PEDRO SANTISTEVAN
EL SALVADOR	
JASMIN CARDENAS Autoridad Salvadoreña de Economía Azul (ASEA)	RAÚL EDGARDO CORTEZ COTA Autoridad Salvadoreña de Economía Azul (ASEA)
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA	
COLIN BRINKMAN* U.S. Department of State AMANDA MUNRO NOAA Fisheries West Coast Region KARIN KIZER	PALLAVI JAVOR NOAA Fisheries West Coast Region TYLER LAWSON NOAA Fisheries West Coast Region AMY LUBRANO

U.S. Department of State LUCY BULKELEY NOAA Fisheries West Coast Region DEREK CAMPBELL NOAA Fisheries West Coast Region	NOAA Fisheries West Coast Region WILLIAM STAHNKE NOAA Fisheries West Coast Region DANIEL STUDDT NOAA Fisheries West Coast Region
GUATEMALA	
BERNAL CHAVARRÍA* Ministerio de Agricultura y Ganadería	
MÉXICO - MEXICO	
BERNARDINO JESÚS MUÑOZ RÉSENDEZ* Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) GUSTAVO LOPEZ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) ISABEL CRISTINA REYES ROBLES Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) BERTHA ALICIA SOLER BENITEZ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)	MICHEL DREYFUS Programa Nacional de Observadores MARTHA ELENA BETANCOURT AGUIRRE FIDEMAR GUILLERMO COMPEÁN Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable ALFONSO ROSIÑOL
NICARAGUA	
ROBERTO CHACON RIVAS* Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura	JULIO GUEVARA Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
PANAMÁ - PANAMA	
YARKELIA VERGARA* Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá ELIZABETH BETHANCOURT Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá MARIA SIERRA Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá	ENRIQUE ESPINOSA Programa Nacional de Observadores MARÍA PATRICIA DÍAZ DE SANTAMARÍA Fundación Internacional de Pesca
PERÚ - PERU	
RICARDO HERBOZO COLQUE* Ministerio de la Producción ANA ALEGRE Ministerio de la Producción	ANTONINO MACEDO Ministerio de la Producción
UNIÓN EUROPEA - EUROPEAN UNION	
FIONA HARFORD* European Commission IGNACIO GRANELL European Commission	MARÍA LOURDES RAMOS ALONSO Instituto Español de Oceanografía
VANUATU	
KATHERINE BERNAL* Vanuatu Fisheries Department	JOSÉ FERNANDO NAVIA Vanuatu Fisheries Department
VENEZUELA	
PEDRO GUERRA* Fundación para la Pesca Sostenida y Responsable de Túnidos ALVIN DELGADO Fundación para la Pesca Sostenida y Responsable de Túnidos JEIRIS GALICIA Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura	ELENA QUINTERO Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura MANUEL CORREIA Fundación para la Pesca Sostenida y Responsable de Túnidos ABELARDO RIERA Fundación para la Pesca Sostenida y Responsable de Túnidos

SECRETARÍA - SECRETARIAT	
ARNULFO FRANCO, Director MARISOL AGUILAR ALEX AIRES DA SILVA RICARDO BELMONTES DAN CREAM BARBARA CULLINGFORD ROLANDO DENIS MONICA GALVAN CLAUDIA HERNANDEZ JON LOPEZ MARK MAUNDER DIEGO MOJICA TERESA MUSANO	TERESA MUSANO JIMMY OLAYA REYES SANTIAGO OLIVARES BRIANNA PADILLA JORGE PARRAGA JEAN-FRANCOIS PULVENIS DE SÉLIGNY GABY RETANA MARLON ROMAN ARIADNA SOSA ENRIQUE UREÑA BRAD WILEY

***Head of Delegation-Jefe de Delegación**
 NOTE: IF YOUR INFORMATION IS INCORRECT, PLEASE LET US KNOW. THANKS.
 NOTA: SI SU INFORMACIÓN ES INCORRECTA, POR FAVOR DEJENOS SABER. GRACIAS.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

REUNIÓN DE LAS PARTES DEL APICD

**Lisboa, Portugal
Agosto de 2026**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A-26-02

CREACIÓN DE UN FONDO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS LOGROS Y ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):

Reiterando su compromiso de promover el logro de las metas y objetivos del APICD mediante su aplicación efectiva;

Recordando que, en 2001, la Reunión de las Partes acordó procedimientos para la certificación del atún APICD Dolphin Safe, los cuales prevén, según proceda y de conformidad con la legislación nacional aplicable, la divulgación de información sobre la Certificación atún APICD Dolphin Safe, así como la promoción de los objetivos del APICD y de una comprensión pública precisa de sus medidas de protección de delfines;

Recordando igualmente que, en dichos procedimientos, la Reunión de las Partes acordó difundir información objetiva, entre otros, a importadores, organizaciones pesqueras y organizaciones no gubernamentales, utilizando sus propias capacidades en sus mercados internos y externos para apoyar una percepción pública acertada del APICD y de sus objetivos;

Destacando que los trabajos realizados en el marco del APICD han sido exitosos gracias al esfuerzo de los gobiernos, armadores, pescadores y organizaciones no gubernamentales involucradas, lo que ha permitido alcanzar una reducción de la captura incidental de delfines en la pesca de atún con red de cerco en cumplimiento del objetivo del Artículo II del APICD de reducir progresivamente la mortalidad incidental de delfines a niveles cercanos a cero;

Reconociendo que el APICD ha sido merecedor de reconocimientos a nivel internacional por sus destacados logros en la reducción de la captura incidental de delfines, entre ellos la Medalla Margarita Lizárraga a la pesca responsable, otorgada por la FAO en 2005;

Considerando que, con el fin de dar debida difusión a los logros y trabajos desarrollados en el marco del APICD, las Partes decidieron crear un Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación Dolphin Safe APICD, el cual opera desde 2003;

Tomando nota de que la 51ª Reunión de las Partes adoptó la recomendación del Grupo de Trabajo de “encargar a la Secretaría la coordinación de un proceso de consultas en el periodo inter-sesiones entre las Partes, para formular una propuesta sobre los Términos de Referencia para el Fondo especial para la promoción y divulgación del APICD, que sea presentada en la próxima reunión del APICD en 2026”;

Habiendo revisado esta propuesta,

Acuerdan:

Crear un Fondo para apoyar la elaboración y difusión de materiales, acordados por la Reunión de las Partes, con el fin de promover el conocimiento del APICD y los logros alcanzados en el marco del Acuerdo, que se regirá y administrará de conformidad con los siguientes Términos de Referencia:

1. Objetivo general del Fondo

Brindar apoyo financiero a actividades de promoción, divulgación y educación sobre las acciones de protección de delfines implementadas en la pesquería de atún con red de cerco, conforme a las medidas del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD).

2. Objetivos específicos

- Financiar campañas de comunicación y sensibilización sobre la importancia y los alcances del APICD en la protección de los delfines, así como sobre las obligaciones derivadas del Acuerdo.
- Difundir al público, en lenguaje accesible, los resultados científicos, técnicos y de gestión derivados de la implementación del Acuerdo (informes de captura incidental, buenas prácticas de pesca, mejoras normativas, investigaciones para la evaluación de poblaciones, etc.).
- Fortalecer las capacidades de actores clave (pescadores, autoridades competentes, entre otros) en materia de buenas prácticas y cumplimiento del Acuerdo, mediante materiales y actividades de difusión.

3. Alcance del Fondo

El Fondo podrá financiar:

- El desarrollo y producción de materiales de divulgación (folletos, infografías, videos, pódcast, cápsulas radiales, sitios web, contenidos para redes sociales).
- Campañas de comunicación masiva y segmentada (en medios tradicionales y digitales).
- Talleres, jornadas, seminarios, módulos educativos y actividades las actividades y logros del APICD.
- Elaboración de contenidos para la formación continua de observadores a bordo, tripulaciones y demás actores relevantes.
- Otras acciones consistentes con los objetivos del párrafo 1 de esta Resolución que puedan ser aprobadas por las Partes del APICD.

4. Principios de operación

- Enfoque de conservación: Todas las actividades de difusión que contribuyan, de manera directa o indirecta, a mejorar el conocimiento público del APICD, incluyendo de qué manera sus objetivos, trabajo y logros contribuyen a la conservación de los delfines.
- Transparencia y rendición de cuentas: Publicación periódica, preferentemente anual y durante las reuniones del Grupo de Trabajo de Promoción del APICD, de información financiera y de resultados de los proyectos financiados.
- Participación: Definición y diseño de actividades de difusión y promoción a través del Grupo de Trabajo de Promoción del APICD, sugerencias de agencias donantes, la industria, organizaciones ambientalistas, y las Partes del APICD.
- Sostenibilidad financiera: Búsqueda activa de cofinanciamiento y alianzas que permitan la continuidad de las acciones más allá de los recursos iniciales del Fondo.

5. Gobernanza del Fondo

El Fondo estará bajo la rectoría de la Secretaría del APICD, que actuará de conformidad con el mandato que le otorgue la Reunión de las Partes del APICD.

La Secretaría presentará al Grupo de Trabajo de Promoción del APICD un plan de trabajo anual, incluidos los proyectos propuestos y sus respectivos presupuestos. El Grupo de Trabajo podrá recomendar el plan a la Reunión de las Partes, la cual tomará conocimiento de este y, según corresponda, aprobará el plan de trabajo anual recomendado por el Grupo de Trabajo de Promoción del APICD, de conformidad con los recursos disponibles en el Fondo; asimismo, examinará los informes presentados por la Secretaría del APICD sobre:

- Gestión de recursos (recepción de aportes, administración fiduciaria, pagos).
- Seguimiento administrativo y financiero de los proyectos.
- Logros alcanzados mediante la utilización del Fondo.

6. Fuentes de financiamiento

Los recursos financieros que conformarán el Fondo estarán constituidos por:

- Aportaciones voluntarias de gobiernos nacionales.
- Contribuciones voluntarias de la industria atunera (armadores, procesadores, comercializadores).
- Aportaciones voluntarias provenientes de organismos multilaterales, organizaciones ambientalistas y fundaciones privadas.
- Contribuciones generadas a través de otros mecanismos financieros acordados por las Partes del APICD.

7. Plazo de vigencia y revisión de los términos de referencia (TdR)

- Los presentes Términos de Referencia serán válidos por tres años a partir de su adopción formal por las Partes del APICD.
- Deberán revisarse y, en su caso, prorrogarse o actualizarse al menos cada tres años, o antes, si se modifica de manera sustantiva el marco normativo del APICD, las disposiciones nacionales aplicables o las condiciones de la pesquería.